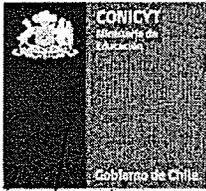


CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA,

SANTIAGO, 5/11/2012



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

DEPTO. JURÍDICO

JAV/DT



11598

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN
EXENTA N° 2765/12 DE FALLO Y
ADJUDICACIÓN CONCURSO
BECAS DE MAGÍSTER EN EL
EXTRANJERO BECAS CHILE,
CONVOCATORIA 2012.

RES. EX. N° 5133

SANTIAGO, 26 OCT 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71; DL N°668/74 y Decreto Supremo N° 222/10 todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.557; la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 2765 de 2012, que falló y adjudicó el Concurso Becas de Magíster en el Extranjero, Becas Chile, Convocatoria 2012 y la Resolución Exenta N° 4327 de 2012 que modificó el puntaje de corte inicial del certamen,
- Las Resoluciones Exentas N°s 4243/2012 y 4290/2012, de CONICYT, que acogieron los recursos de reposición en el marco del citado proceso concursal a los sres. Jorge Ignacio Valdovinos Rubio y Jorge Andrés Leiva Cantillanes.
- Que procediéndose de conformidad a lo señalado en los actos administrativos precedentes, se procedió a realizar la evaluación de las postulaciones indicadas.
- En virtud de lo precedentemente expuesto, con el propósito de reestablecer el imperio del derecho y brindar a los interesados la transparencia que este proceso concursal involucra, de conformidad a lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en los Memorandos N°s 2767/2012 y 2766/2012, de fecha 17 de octubre de 2012, y
- Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74 y en el Decreto Supremo N°222/2010, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

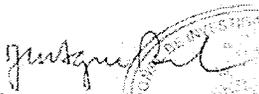
- Complementese la Resolución Exenta N° 2765/12 que aprobó el fallo y adjudicación del Concurso Becas para Estudios de Magíster en el Extranjero, Becas Chile, Convocatoria 2012 y sus posteriores modificaciones, en el sentido de aumentar en 2 el número de becas otorgadas a las personas que a continuación se individualizan y téngase el presente listado como parte integrante de esta resolución:

| FOLIO N° | NOMBRE SELECCIONADO | RUT N° | PUNTAJE OBTENIDO |
|----------|--------------------------------|------------|------------------|
| 73130264 | JORGE IGNACIO VALDOVINOS RUBIO | ██████████ | 4.431 |
| 73131073 | JORGE ANDRÉS LEIVA CANTILLANES | ██████████ | 3.939 |

Tachado de conformidad a la Ley No 19.628
Santiago, 5/11/2012

2. Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado a las personas ya individualizadas, el contenido del presente acto administrativo, a fin de que ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en el numeral 11.5 de las bases concursales.
3. Celébrense los convenios de beca con los galardonados y apruébese por resolución exenta.
4. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°2765/2012.
5. Distribúyase copia de la presente resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, Fiscalía y Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE


 JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC
 PRESIDENTE CONICYT

RESANEXOS:
 MEMOS N°s 2767/2012 y 2766/2012 Programa de Formación de Capital Humano Avanzado

TRAMITACION:
 Presidencia
 Oficina de Partes
 Reg.: 3787/2012 Y 3785/2012



| UNIDAD DE PRESUPUESTO | |
|-----------------------|----------|
| FECHA | 28/10/12 |
| ITEM | 240/2012 |
| OBJETO | BECA |
| GARANTIA | |
| RENDICION DTA | |
| CTA. DEUDORA | |
| CTA. BASTOS | |
| APORTE | |
| COO BLOFE | 15 BLOFE |


 VCP
 KARINA
 ROSALINDA MARTINEZ